

ANEXO N° 4:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES Y HOSPITAL EGARSAT DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°276.

APARTADO 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este Pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la contratación de los Servicios de protección radiológica y garantía de calidad de las instalaciones y equipos de radiodiagnóstico médico de los Centros Asistenciales y Hospital Egarsat de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n° 276, que figuran en el **Anexo A y Anexo B**.

El diagnóstico por la imagen es una rama de la medicina muy presente en el día a día del sistema sanitario. Las diferentes técnicas que permiten observar el interior de nuestro cuerpo facilitan la detección de las enfermedades y, en fases posteriores, hacer un seguimiento de los pacientes y asegurarles la salud. Se trata de una variedad de aparatos y técnicas que mediante radiaciones ionizantes pueden crear imágenes de las estructuras y la actividad en el interior de nuestro cuerpo. La técnica más adecuada dependerá de los síntomas y de los órganos que el médico necesite explorar.

Las Radiaciones Ionizantes sobre los seres humanos pueden interaccionar con las células y alterar la estructura molecular. Ello puede traducirse en una modificación de las células que provoque más adelante alteración de los tejidos y de los órganos que conforman.

El fin perseguido pues, es el de mantener las instalaciones y/o equipos de radiodiagnóstico médico en perfecto estado de cumplimiento de todas las exigencias legales establecidas para ello. Además, es también objeto del presente contrato asegurar el cumplimiento de todas las exigencias legales establecidas en caso de traslado, modificación de la sala, altas o bajas de instalaciones y equipos, así como el asesoramiento técnico en esta materia.

Por lo anterior, todas las empresas licitadoras deberán estar homologadas por el Consejo de Seguridad Nuclear y disponer de los medios necesarios, tanto humanos como técnicos, para poder llevar a cabo la prestación del servicio objeto de licitación con la calidad y exigencias requeridas en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo anterior, durante la fase de evaluación de ofertas y en concreto, del SOBRE UNO (Propuesta sujeta a evaluación previa) el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT podrá requerir a las empresas licitadoras cualquier documentación o justificación que acredite lo anteriormente expuesto.

APARTADO 2.- NORMATIVA APLICABLE Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Las prestaciones y tareas a realizar, para la ejecución de los servicios demandados, estarán enmarcados principalmente dentro de la siguiente Normativa, así como de cualquier otra

vigente o que pudiera entrar en vigor durante la ejecución del contrato:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real Decreto 1132/1990 por el que se establecen las medidas fundamentales de protección Radiológica de personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.
 - Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - Real Decreto 220/1997 por el que se regula la obtención del título oficial de especialista en radiofísica hospitalaria.
 - Real Decreto 413/1997 sobre protección radiológica operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en una zona controlada.
 - Real Decreto 1836/1999, en el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y su posterior modificación a través del Real Decreto 35/2008.
 - Real Decreto 1976/1999 en el que se establecen los criterios de calidad en Radiodiagnóstico.
 - Real Decreto 783/2001 en el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
 - Real Decreto 815/2001 sobre justificación de uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con motivo de las exposiciones médicas.
 - Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con finalidad de diagnóstico médico.
 - Resolución del 5 de noviembre de 1992 del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las normas para la acreditación directa del personal de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico.
 - Resolución del 16 de julio de 1997 por la que se constituyen el registro de empresas externas regulado por el Real Decreto 413/1997 de 21 de marzo de 1997 (B.O.E. de 4 de octubre de 1997).
 - Instrucción de 6 de noviembre de 2002 del CSN, número IS-03, sobre calificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes.
 - Instrucción del 27 de julio de 2005 del CSN, número IS-08, sobre los criterios aplicados para exigir, a los titulares de las instalaciones, el asesoramiento específico en protección radiológica.
 - Instrucción del 30 de enero de 2008 del CSN, número IS-17, sobre la homologación de cursos de formación para el personal que dirige el funcionamiento u opera con los equipos de rayos X con finalidad diagnóstica.
 - Protocolo Español de Control de Calidad en Radiodiagnóstico (aspectos técnicos). SEPR i SEFM. Revisión 2011.
 - Directiva 2013/59/Euratom por la que se establecen las normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y que deroga las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.
 - Documento de la Comisión Europea sobre criterios de calidad de imagen en radiodiagnóstico. XII/173/90. 2ª Edición, junio de 1990.
 - Guía de Seguridad del CSN nº 5.8/88: Bases para la elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas.
 - Guía de Seguridad del CSN nº 5.11/90. Aspectos técnicos de seguridad y protección radiológica de instalaciones médicas de rayos X para diagnóstico.
 - Guía Europea sobre los criterios de calidad de las imágenes radiográficas para diagnóstico. EUR 16260EN 1996.
- El ámbito de aplicación del pretendido contrato comprende la relación de instalaciones de

Radiodiagnóstico y equipos de Radiodiagnóstico médico, según lote, relacionados en el presente documento como **Anexo A y Anexo B**, a sí mismo están también incluidos todos los periféricos asociados a cada uno de los equipos (monitores, estaciones de trabajo, medidores de dosis, teclados, digitalizadoras, impresoras, sondas, sistemas de comunicación, etc..., según corresponda).

No obstante, esta relación inicial no tiene carácter exclusivo, sino que, debido a posibles cambios en estas instalaciones (bajas/altas) y/o Equipos, podrían verse modificados en un futuro.

Asimismo, si la instalación no estuviera funcionalmente operativa por disposición de Egarsat, el importe del mantenimiento durante el tiempo afectado no podrá ser facturado a Egarsat, hasta el restablecimiento operativo de la instalación.

APARTADO 3.- CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras tendrán la posibilidad de conocer el estado real de conservación y adecuación de los diferentes equipos e instalaciones objeto de esta licitación, previo a la formulación de sus ofertas. De este modo, comprobarán el tipo de equipos, espacio, distribución, instalaciones, etc., con el objeto de cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, las empresas que deseen visitar el/los centro/s, contenidos en el **Anexo A** según Lote, donde se ejecutarán los trabajos derivados del objeto de la presente licitación y a fin de poder adecuar correctamente la propuesta técnica y económica a presentar, deberán confirmar previamente la asistencia al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT vía correo electrónico a mantenimiento@egarsat.es, indicando claramente en el mismo correo, el número de Expediente de la presente licitación, Centro/s que se pretende visitar y nombre e identificación fiscal tanto de la empresa como de la/s persona/s que asistirán a la visita.

Las fechas previstas para las visitas será la indicada en el APARTADO 25º del Cuadro de Características Específicas del Contrato.

Las empresas adjudicatarias deberán prestar el servicio en el/los centro/s, según lote, en su estado real, al comienzo de la actividad del contrato, sin que puedan aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

APARTADO 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

4.1.- Condiciones Generales

Las condiciones generales, por las cuales se regirá el pretendido servicio, serán las correspondientes al Servicio de protección radiológica y garantía de calidad de las instalaciones y equipos de radiodiagnóstico médico de los Centros Asistenciales y Hospital Egarsat de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 276, que figuran en el

Anexo A y Anexo B.

4.1.1- Software de Gestión del Mantenimiento y Canal de Comunicación permitido.

EGARSAT MCSS Nº276 cuenta con un sistema propio de gestión del mantenimiento asistido por ordenador, a través del cual se expedirán las Ordenes de Trabajo, tanto preventivas como correctivas, programadas y no programadas, correspondientes a la Gestión Integral del PGCPR como a las Gestiones Adicionales de la Gestión Integral, válidas para la gestión de este servicio.

El contratista recibirá estas órdenes de trabajo, cada una con número inequívoco de Orden, para la resolución de las mismas. Todo documento derivado de la ejecución de dichas Órdenes de Trabajo deberá de hacer referencia a dicho número de Orden.

El único canal disponible y permitido, entre EGARSAT MCSS Nº276 y el contratista, para la recepción y envío de toda la documentación generada para la gestión de este contrato será a través del correo electrónico habilitado para ello. Este es mantenimiento@egarsat.es.

Cualquier otro sistema de gestión propuesto por el adjudicatario será considerado como NO válido, para el correcto funcionamiento de la Gestión del Servicio de Mantenimiento de EGARSAT.

4.2.- Descripción de los trabajos

Los trabajos de mantenimiento que se incluyen en este contrato se engloban en los siguientes tipos: Gestión Integral PGCPR y Trabajos Adicionales de la Gestión Integral.

Gestión Integral PGCPR comprende todas aquellas tareas periódicas que deban realizarse, relativas al objeto de esta licitación y según lote, sobre una instalación con Registro de Alta, como son: **Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica, Inspecciones Periódicas, Confección y Presentación de los informes anuales correspondientes, Modificación de las Legalizaciones vigentes y Vigilancia Dosimétrica con asignación de dosis mensual.**

Trabajos Adicionales de la Gestión Integral comprende todas aquellas tareas que deban realizarse, relativas al objeto de esta licitación y según lote, para la legalización con Registro de Alta de una nueva instalación de radiodiagnóstico o sobre una instalación ya registrada, como son: **Nuevos Programas de Garantía de Calidad y Protección Radiológica, Nuevas Legalizaciones, Nuevos dosímetros y/o nuevos circuitos de vigilancia dosimétrica, etc.**

Egarsat cuenta con un sistema propio de Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador, aplicativo desarrollado en Egarsat. Este sistema emite Órdenes de Trabajo, tanto preventivas como correctivas, con número de referencia inequívoco, para cada una de las operaciones programadas o no, sobre los equipos o instalaciones a mantener.

Una vez realizada la operación de mantenimiento correspondiente, la empresa contratista, deberá remitir, vía email, todos los documentos con el número de referencia indicado en cada Orden de Trabajo expedida por EGARSAT.

La empresa adjudicataria deberá contar, en todo momento, con el soporte de medios técnicos y personales, suficientes para atender cualquier petición, en los términos fijados en cada Orden

de Trabajo, todos los días del año. En ningún caso podrá el contratista alegar, para justificar un incumplimiento del contrato, causas ajenas a su entidad tales como desconocimiento de los términos legales en la Comunidad Autónoma, incumplimiento del servicio subcontratado, etc...

4.2.1.- Gestión Integral PGCP

4.2.1.1- Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica. (PGCP)

La Directiva 97/46/EURATOM relativa a la protección de la salud frente a los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes en exposiciones médicas y el Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de Calidad en Radiodiagnóstico, instan a las Unidades Asistenciales de Radiodiagnóstico a implantar un Programa de Garantía de Calidad (PGC) con el objeto de asegurar la optimización en la obtención de imágenes y la protección radiológica del paciente, al tiempo que reducir las dosis recibidas por los trabajadores expuestos y el público en general de modo que sean tan bajas como sea razonablemente posible.

Del mismo modo, las instalaciones de radiodiagnóstico deben de implantar un Programa de Protección Radiológica (PPR), el cual tendrá por objeto garantizar que las dosis que pudieran recibir los trabajadores y el público se mantengan en niveles tan bajos como razonablemente sea posible alcanzar y siempre por debajo de los límites establecidos. Dicho PPR ha de constar por escrito, ha de elaborarse antes de la puesta en marcha de la instalación, se ha de mantener actualizado y permanecerá en todo momento sujeto a control e inspección por el Consejo de Seguridad Nuclear.

La empresa contratista, tendrá la misión de desarrollar, confeccionar, modificar y mantener totalmente actualizado tanto el Programa de Garantía de Calidad (PGC) como el Programa de Protección Radiológica (PPR), conforme a la legislación vigente en cada momento, adaptándose a los cambios que a este respecto pudieran ocasionarse en todas las instalaciones de Radiodiagnóstico objeto de esta licitación, según lote.

En el caso de nuevos PGCP de instalaciones no existentes se facturará, como Mantenimiento No Planificado (según Apartado 4.2.2 de este mismo PPT), incluyendo posteriormente la nueva instalación, dentro del listado de instalaciones de Radiodiagnóstico a mantener, según lote.

Puesto que el Programa de Garantía de Calidad (PGC) y el Programa de Protección Radiológica (PPR) recogen algunos aspectos conjuntos, en el artículo 19 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con finalidad de diagnóstico médico se contempla la posibilidad de redactar un único documento que incluya ambos.

4.2.1.2.- Inspecciones Periódicas

Se considera bajo esta denominación las operaciones periódicas, que deban realizarse sobre todas aquellas instalaciones y/o equipos que así lo requieran los diferentes Reglamentos y Normas vigentes, tanto de la Administración General del Estado como de las Administraciones Autonómicas y/o Locales, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstos en las

mismas, con la finalidad de lograr una conservación adecuada, alcanzar la máxima calidad de imagen diagnóstica posible, conseguir el mejor rendimiento energético posible y alcanzar el máximo grado de seguridad en su manejo para el operador y el paciente.

El Plan de Inspecciones periódicas cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos y Normas vigentes (descritas en la Apartado 2 “Normativa Aplicable y Ámbito de Aplicación”) o que puedan entrar en vigor a lo largo de la duración del contrato y además deberán cumplir, como mínimo, con todas las especificaciones que el fabricante prevea en su documentación técnica.

Como mínimo, los planes de Inspecciones Periódicas deberán contemplar UNA revisión anual para cada equipo o instalación y sus periféricos incluidos en el **Anexo A**, según al lote al que liciten.

Se organizará el calendario de actuaciones específicas para cada equipo, del lote/s adjudicados, realizando un horario laboral que no influya en la actividad del Servicio del Centro. Dichas fechas serán pactadas con el Responsable del Departamento de Mantenimiento de Egarsat o quien este delegue, y requerirá de su aceptación para la puesta en marcha de los planes de Inspecciones Periódicas.

Las Inspecciones Periódicas se prestarán conforme a la metodología y procedimientos propuestos por el adjudicatario, una vez aceptada la propuesta por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat MCSS num.276.

Derivado de cada Inspección periódica y por cada Instalación dada de Alta en el Registro de Instalaciones Ionizantes, según lote/s adjudicados, será realizado el Informe de la Inspección y el certificado de idoneidad. Dicho informe deberá ser presentado, al Departamento de Mantenimiento de Egarsat, en como máximo TRES semanas desde la realización de cada Inspección, y deberá detallar todas y cada una de las operaciones realizadas, sus resultados y valores de referencia, defectos o anomalías detectadas, aportando en cada caso las soluciones o acciones correctoras que se consideren oportunas.

El contratista deberá encargarse de la confección, realización y presentación (telemática o manual) tanto del informe como cualquier otro documento correspondiente y necesario ante el organismo competente de cada Comunidad Autónoma y frente al Consejo de Seguridad Nuclear, en su caso.

4.2.1.3.- Legalizaciones

Se incluyen en el objeto de este contrato todas las operaciones que se deban realizar en caso de Traslados (Modificaciones), Bajas y Altas de nuevos equipos dentro de la instalación, con objeto de legalizar las instalaciones de Radiaciones Ionizantes frente a la Administración Pública de la correspondiente Comunidad Autónoma y frente al Consejo de Seguridad Nuclear, si procede, tanto de todas las Instalaciones Rx detalladas en el Anexo A, según lote, como de aquellas instalaciones nuevas o de nuevo emplazamiento.

Estas peticiones serán recibidas por el contratista por medio del canal que establezca inequívocamente para ello, el cual deberá estar disponible los 365 días del año. Se establece

un periodo máximo de TRES semanas naturales para la legalización efectiva, esto es, para que el contratista entregue al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT la inscripción favorable en el registro de Instalaciones Ionizantes de uso médico de la Administración Pública de la correspondiente Comunidad Autónoma y frente al Consejo de Seguridad Nuclear, si procede, tanto de todas las Instalaciones Rx detalladas en el **Anexo A**, según lote, como de aquellas instalaciones nuevas o de nuevo emplazamiento.

En el caso de nuevas legalizaciones de instalaciones no existentes se facturará a parte, como Mantenimiento No Planificado (según Apartado 4.2.2 de este mismo PPT), incluyendo posteriormente la nueva instalación, dentro del listado de instalaciones de Radiodiagnóstico a mantener, según lote.

4.2.1.4.- Vigilancia Dosimétrica de Radiaciones Ionizantes

La empresa contratada deberá contar con Servicio de Dosimetría y Radioprotección (o de Radiofísica y Protección Radiológica, de acuerdo a la denominación general) que tendrá como función principal conseguir la optimización del empleo de las radiaciones ionizantes en los exámenes y tratamientos médicos (oncología radioterápica, medicina nuclear, radiología, laboratorios, etc.), garantizando la protección radiológica de los pacientes, de los profesionales expuestos, del público en general y del medio ambiente.

Para ello, según la clasificación de las zonas de trabajo, teniendo en cuenta las dosis anuales susceptibles de ser recibidas en dichas zonas, como según la Clasificación radiológica de los trabajadores expuestos (en Categoría A o Categoría B), la empresa contratada deberá realizar la vigilancia dosimétrica, que como mínimo, comprenderá las siguientes actuaciones:

- .- Realización de la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos, manteniendo actualizados los correspondientes historiales dosimétricos.
- .- Determinación mensual de la dosis recibida por todos los trabajadores expuestos, donde la lectura de los dosímetros utilizados a tal fin, deberá ser realizada por un Servicio de Dosimetría Personal autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear.
- .- Establecimiento del procedimiento de actuación específico para la determinación de la dosis mediante dosimetría de área para la asignación mensual de dosis del personal de Categoría B.
- .- Realización en Radiología intervencionista, de una estimación de las dosis que los operadores pudieran recibir en las extremidades y cristalino, dependiendo del tipo de intervenciones y de la carga de trabajo derivada de ellas.

Los dosímetros utilizados para la medición de la exposición a la radiación ionizante deberán ser dosímetros de radiación pasiva termoluminiscentes (TLD), donde el encapsulado deberá ser de fácil sujeción, tanto en los dosímetros personales como en los dosímetros de área. Además, estos dosímetros deberán contar con un código (además del propio), que en su conjunto haga fácilmente reconocible la alternancia de los mismos, mes a mes.

La empresa adjudicataria deberá entregar y recoger mensualmente, en coordinación con los responsables de cada Centro Asistencial y Hospital, según lote, los dosímetros correspondientes de cada Centro Asistencial y Hospital, según lote, a través del servicio de mensajería propia o externalizada que disponga. Para ello, en el **Anexo A** se detallan las direcciones postales de

cada uno de los Centros Asistenciales, así como del Hospital Egarsat. El periodo de lectura de cada dosímetro deberá ser de un mes natural. Al finalizar el proceso de lectura, la empresa contratista deberá elaborar el correspondiente informe de asignación dosimétrica tanto personal como de área, según lote. Este informe deberá ser entregado al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT antes del día 15 de cada mes.

Todos los informes dosimétricos mensuales deberán ser enviados en formato pdf, al email mantenimiento@egarsat.es, diferenciados por centro, según lote. Cualquier otro método no será permitido, considerándose no apto para los intereses de EGARSAT.

Por protección de datos sensibles, la relación de Trabajadores profesionalmente expuestos, según su categoría, así como la denominación de los dosímetros de área actuales, será entregada al adjudicatario, una vez firmado el contrato de servicio. Esta relación deberá estar actualizada en todo momento incorporando todos los cambios que durante cada ejercicio se puedan ir produciendo. El mantenimiento de esta relación será a cargo de la empresa adjudicataria en colaboración con el Departamento de Mantenimiento.

Este servicio está incluido en el importe de la Gestión Integral del PG CPR.

4.2.2.- Trabajos Adicionales de la Gestión Integral

Se incluyen en el objeto de este contrato todas las operaciones que se deban realizar, dentro del alcance de esta licitación, para la realización de todas las tareas necesarias para la Legalización y Alta en el Registro de Instalaciones de Radiodiagnóstico de uso médico de las nuevas instalaciones que se puedan ir produciendo durante la vigencia del contrato. En cuanto al servicio de dosimetría radiológica se entenderá como Trabajos Adicionales de la Gestión Integral todas aquellas peticiones de dosímetro nuevo que incrementen el número global de dosímetros indicados en el Anexo B, para cada lote, o aquellas peticiones que modifiquen o creen nuevos circuitos de entrega y recepción de dosímetros.

Las entregas y/o recepción de dosímetros solicitados, conforme a este apartado, tendrán los siguientes tiempos máximos de resolución de petición:

Dosímetros solicitados con carácter **Inmediato**: tiempo máximo de resolución 8 horas hábiles.

Dosímetros solicitados con carácter **Preferente**: tiempo máximo de resolución 12 horas hábiles.

Dosímetros solicitados con carácter **Standard**: tiempo máximo de resolución 16 horas hábiles.

Además, se incluyen en el objeto de este contrato todas las operaciones que se deban realizar, para el restablecimiento de las condiciones normativas de funcionamiento del equipo o instalación afectada, como consecuencia de avería, desperfectos estructurales, reformas, defectuosa calidad diagnóstica.

Estas Peticiones serán recibidas por el contratista por medio de correo electrónico a través de la Correspondiente Orden de Trabajo, emitida única y exclusivamente por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat. El Contratista deberá tener un canal de recepción de estas

peticiones disponible las 24h del día los 365 días del año. Con carácter general, los tiempos máximos permitidos de respuesta y resolución de estas peticiones serán conforme a lo estipulado en el apartado **8.1.- Disponibilidad y Tiempos** de este mismo pliego de prescripciones técnicas.

Una vez realizada la Gestión correspondiente, la empresa adjudicataria, deberá enviar al Departamento de Egarsat MCSS 276, vía email a mantenimiento@egarsat.es, tanto el albarán como cualquier otro documento relacionado con cada petición, con el número de referencia indicado en cada Orden de Trabajo, en menos de cinco (5) días hábiles.

APARTADO 5.- PROGRAMAS DE REVISIONES E INSPECCIÓN

En su oferta las empresas licitadoras deberán incluir necesariamente los Planes de Revisión e Inspección propuestos.

Las empresas que resulten adjudicatarias procederán a la concreción y conformación de los “Planes de Revisión e Inspección” correspondientes con los contenidos mínimos que se establecen en los apartados anteriores.

Estos “Planes de Revisión e Inspección” deberán ser ratificados y validados por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat, antes de su puesta en funcionamiento.

Una vez puestos en funcionamientos estos “Planes de Revisión e Inspección” deberán irse ajustando a las altas/bajas que vayan existiendo en las instalaciones y adecuándose en todo momento a la normativa vigente.

APARTADO 6.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

6.1.- Recursos Humanos.

6.1.1- Personal Operativo y Canal de Comunicación Permitido.

La empresa adjudicataria debe disponer de los recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en este pliego. En su oferta deberá detallar los recursos humanos destinados a la buena ejecución del contrato y la finalidad de cada uno de ellos.

Además de las personas que habitualmente realicen las tareas administrativas de gestión documental (albaranes, facturación, informes, etc.) y de los técnicos en protección radiológica, suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, los adjudicatarios deberán disponer de un especialista en Radiofísica Hospitalaria. Se valorará positivamente que la interrelación con estos puestos sea directa y sin intermediarios.

Las empresas Adjudicatarias designarán un Técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Dicho Interlocutor deberá conocer las instalaciones de Diagnóstico Médico por la Imagen del Centro y los términos del contrato, tendrá autoridad operativa sobre el personal adscrito al servicio y será el responsable de coordinar, con los responsables de EGARSAT, la ejecución del

mismo. Estará presente en las instalaciones de EGARSAT siempre que la buena conducción del servicio lo haga necesario y en cualquier momento a requerimiento del Departamento de Mantenimiento de EGARSAT.

La comunicación entre el Interlocutor y el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

En cuanto a la gestión administrativa del servicio, ésta deberá de ser a través de un/a interlocutor/a único/a administrativo/a. Esta persona deberá conocer los términos administrativos del servicio para la correcta ejecución administrativa del mismo.

El personal encargado del servicio deberá estar correctamente equipado e identificado desde el primer día, mostrando siempre el aspecto decoroso y aseado que el servicio requiere. Para ello, será obligación del adjudicatario uniformar a su cargo al personal, proporcionando la vestimenta y calzado adecuados para cada trabajo y en cantidad suficiente, además, deberán ir provistos permanentemente de una placa identificativa colocada en lugar visible (especificando nombre y apellidos, empresa a la que pertenece y todo ello acompañado de una fotografía reciente).

Serán a cargo del adjudicatario las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento, en materia de salarios, Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.

Las empresas Adjudicatarias garantizarán el cumplimiento de sus deberes en materia de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Reglamento de los Servicios de Prevención y su marco normativo de desarrollo, prestando especial atención a la integración de la actividad preventiva en el conjunto de sus actividades, procesos y organización del trabajo. A ese fin los responsables de prevención de los Adjudicatarios establecerán con el Servicio de Prevención Propio de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276 los mecanismos necesarios para la adecuada Coordinación de Actividades Empresariales previsto en el marco normativo de PRL.

EGARSAT se reserva la facultad de poder recusar a cualquiera de los integrantes del equipo presentes en la instalación, estando obligados los adjudicatarios a su sustitución por otra persona con formación equivalente.

6.2.- Recursos Materiales.

6.2.1.- Maquinaria y Utensilios.

Toda la maquinaria y utensilios necesarios durante la duración del contrato, y necesarios para la ejecución del mismo, serán aportados por las empresas adjudicatarias y están incluidos en el valor global de la oferta. Asimismo las unidades aportadas al centro, han de ser las suficientes para la correcta prestación del servicio.

Igualmente toda esta maquinaria, estará de acuerdo con la Normativa de Salud Laboral vigente, debiendo estar en perfecto estado de conservación y mantenimiento, por ese motivo será necesario que, una vez iniciado el contrato, y siempre que el Departamento de Mantenimiento

de Egarsat considere oportuno, se aporte la correspondiente copia del Certificado CE, y en su caso, si fueran necesarias las correspondientes fichas de revisiones técnicas reglamentarias, así como los certificados de calibración y verificación correspondientes.

Para la correcta utilización de esta maquinaria, las empresas adjudicatarias serán las responsables de la correcta formación en su uso y manejo de los empleados que la utilicen, así como el uso de ésta para los fines recomendados.

6.2.2.- Repuestos, Fungibles y herramientas.

Los Adjudicatarios suministrarán de su cuenta, sin cargo adicional alguno para EGARSAT, todos los repuestos y productos consumibles necesarios para la realización del objeto de este contrato, así como todos los fungibles de sus herramientas, equipos de medida, y fungibles varios.

APARTADO 7.- HORARIO

Tal y como se ha referido anteriormente, la programación de las tareas contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades objeto del contrato. Dentro de esta programación se tomará como referencia de horas hábiles, las comprendidas dentro del horario siguiente:

El horario de actuación tanto en el Hospital Egarsat como los Centros Asistenciales será de 8:00 - 20:00 de lunes a viernes.

No obstante, lo anterior, a petición de los responsables de EGARSAT y de manera consensuada con los adjudicatarios, estos horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio.

APARTADO 8.- CALIDAD Y COORDINACIÓN PRL DEL SERVICIO

8.1.- Disponibilidad y Tiempos

Por la importancia que tienen en el objetivo final pretendido, esto es, la total disponibilidad de equipos y/o instalaciones, los parámetros definidos a continuación tendrán la consideración de críticos en cuanto a la calidad del servicio se refiere, por tanto el licitador, en su oferta técnica, deberá dejar constancia explícita de los tiempos que se compromete a cumplir en caso de resultar adjudicatario:

Tiempo de respuesta Orden de Trabajo.- Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una necesidad, por medio de la correspondiente Orden de Trabajo, hasta la personación de uno o más técnicos, con capacidad de resolución de la necesidad, en la instalación y/o equipo afectado para proceder a su solución.

En caso de respuesta telemática esta deberá ser inmediata, esto es, menor a una hora. En el caso de no solventarse en esta primera intervención el tiempo de respuesta seguirá contando desde el momento que se originó la primera comunicación de incidencia.

Los tiempos de respuesta máximos permitidos vendrán definidos en cada Orden de Trabajo y responderán a la siguiente calificación en función de su gravedad:

Ordenes de Trabajo solicitadas con carácter **Inmediato**: tiempo máximo de respuesta 12 horas hábiles.

Ordenes de Trabajo solicitadas con carácter **Preferente**: tiempo máximo de respuesta 24 horas hábiles

Ordenes de Trabajo solicitadas con carácter **Standard**: tiempo máximo de respuesta 36 horas hábiles.

En ningún caso el licitador debe indicar los tiempos de respuesta que oferta, puesto que éstos se encuentran valorados en la oferta técnica valorable automáticamente (SOBRE DOS), y por tanto cualquier referencia a éstos puede ser motivo de exclusión de la oferta presentada.

Tiempo de Resolución Orden de Trabajo.- Se define como el tiempo que transcurre desde que se notifica la Orden de Trabajo hasta que la misma está completamente solventada. El tiempo máximo de resolución de la Orden de Trabajo permitido en esta licitación será de 72 horas hábiles. El licitador deberá indicar el tiempo máximo de resolución que oferta, quedando excluida automáticamente aquellas ofertas que superen los tiempos indicados anteriormente.

El objetivo es conseguir que los parámetros clave anteriormente descritos para cada una de las Instalaciones y/o equipos objeto de esta licitación y relacionadas en el **Anexo A y Anexo B**, sean valorables y cuantificables no permitiendo dilataciones innecesarias.

En caso que los tiempos reales efectivos, cumplidos por el contratista, resultasen mayores a los ofertados, se actuará conforme al Anexo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.2.- Formación y Medioambiente

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta técnica criterios a implantar por ellas tendientes a garantizar conceptos tales como el medio ambiente, gestión de residuos y formación de personal.

8.3.- Coordinación del Servicio en PRL.

Las empresas Adjudicatarias designarán un responsable en riesgos laborales con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Egarsat cuenta con una aplicación web para la Coordinación de Actividades Empresariales que mejora el control y la gestión de toda la documentación de las contratas, trabajadores, vehículos y máquinas que se requiere en las relaciones de subcontratación según el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y el RD 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Las empresas licitantes deberán explicar con detalle en su oferta, el procedimiento y

tratamiento de la información con respecto a la prevención de riesgos laborales, previsión de cursos de formación etc.

APARTADO 9.- ASESORAMIENTO TÉCNICO

Las empresas adjudicatarias prestarán asesoramiento y consultoría al Departamento de Mantenimiento de Egarsat, con respecto a las materias y cuestiones relativas a las instalaciones de Diagnóstico Médico por la Imagen correspondientes al lote al que liciten.

Este asesoramiento será realizado por las empresas contratadas sin coste adicional para Egarsat.

APARTADO 10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Respecto a la documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo del servicio, las empresas adjudicatarias quedan obligadas a realizar los esquemas, fichas de equipo, fichas de inventario y cuanta documentación se precise en este contrato en los siguientes formatos:

- Para textos, ficheros compatibles con Adobe pdf o Microsoft Word 2010.
- Para hojas de cálculo, ficheros compatibles con Microsoft Excel 2010.
- Para planos, ficheros DWG propios del programa AUTOCAD.
- Para cualquier otro formato será aportado el software necesario a cargo del adjudicatario para su uso o visualización.

APARTADO 11.- COSTE DEL SERVICIO

11.1.- Consideraciones Generales del coste del servicio

Para realizar el presente estudio económico, se ha tenido en cuenta los gastos producidos durante los años 2020 y 2021, en concepto de protección radiológica y garantía de calidad de las instalaciones y equipos de radiodiagnóstico médico, incluido la vigilancia dosimétrica.

Al amparo de lo anteriormente expuesto, en el apartado 11.2 se formula la valoración económica.

11.2.- Desglose del coste del servicio

Importe anual estimado (IVA excluido): 27.500,00€

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Para el lote 1 - Centro Asistenciales:

El presupuesto global anual asciende a 19.500€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera.16.000 € (IVA excluido) en concepto de Gestión Integral PG CPR, además cuenta con una bolsa de 3.500 € (excluido el IVA) en concepto de trabajos adicionales de la gestión integral.

Para el lote 2 - Hospital Egarsat:

El presupuesto global anual asciende a 8.000€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera. 6.000€ (IVA excluido) en concepto de Gestión Integral PG CPR, además cuenta con una bolsa de 2.000 € (excluido el IVA) en concepto de trabajos adicionales de la gestión integral.

La bolsa económica, dispuesta en concepto de trabajos adicionales de la gestión integral no es valorable ni modificable.

En todo caso, el valor del contrato será el resultante de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente y detallada, el IVA.

A todos los efectos, se entenderá el importe anual estimado como máximo anual del contrato y comprende todos los gastos anuales del servicio, como el coste (excluido el IVA) de la hora del personal, tanto en horario normal como fuera de la jornada laboral habitual, nocturna y festiva. En dicho importe también se considera incluido todos los conceptos, tales como el desplazamiento, mensajería, transporte, las dietas, peajes, y cualquier otro que pudieran ocasionarse para la correcta ejecución del servicio cumpliendo con los términos de disponibilidad y asistencia recogidos en el presente pliego.

Del mismo modo, El valor estimado previsto para esta licitación asciende a: 137.500,00€ (total sin IVA). Dicho valor estimado incluye, en el supuesto que se prevean, las posibles prórrogas, las modificaciones contractuales previstas en los pliegos, así como cualquier otra forma de opción eventual.

11.3.- Facturación y Forma de pago

La parte correspondiente a los trabajos en concepto de Gestión Integral PG CPR, se facturará proporcionalmente de forma mensual. Esta facturación mensual será a mes vencido, realizándose el pago a 30 días fecha factura, día 25 de cada mes.

La parte correspondiente a los trabajos adicionales de la gestión integral, se facturará unitariamente por cada Orden de Trabajo ejecutada por el adjudicatario y conformada por el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT. Esta facturación unitaria será una vez se de conformidad a los trabajos realizados, realizándose el pago a 30 días fecha factura, día 25 de cada mes.

El pago de las facturas se efectuará, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 198 de la LCSP. Los plazos establecidos computarán a partir de la fecha de la recepción de la factura.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

APARTADO 12.- GARANTÍAS

Se establece un periodo general, para todos los trabajos, de garantía de 6 meses, des de la entrega o ejecución de los mismos.

APARTADO 13.- OBLIGACIONES DE EGARSAT

- Poner a disposición de las empresas adjudicatarias todas las instalaciones y equipos del contrato, sin perjuicio del control debido por razones de seguridad.
- Comunicar con la debida antelación a los adjudicatarios, las modificaciones que quiera realizar en las instalaciones y que afecten al mantenimiento.
- Facilitar el suministro de agua y electricidad.

APARTADO 14.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los adjudicatarios del contrato estarán obligados a:

- A nombrar un Responsable de la Prestación del Servicio, que será el responsable de velar por la correcta ejecución del servicio contratado y con funciones de mando, organización y coordinación del personal asignado, con los suficientes conocimientos de la actividad objeto del contrato y con el suficiente poder para adoptar medidas especiales en el momento que estas sean necesarias.
- La comunicación entre el Interlocutor y el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente. Para ello el adjudicatario indicará de forma inequívoca nombre, cargo, teléfono de contacto y email de dicho interlocutor.
- A realizar, a los trabajadores adscritos a este contrato, la formación necesaria para cumplir las necesidades de higiene, decoro y desinfección, estando estos lo suficientemente formados en todo lo relativo a maquinaria, productos, etc., así como cuantas acciones sean necesarias para poder desempeñar con corrección su trabajo.
- A facultar al personal adscrito al centro, las tarjetas identificativas donde se indiquen los datos personales de éste conforme al apartado 6.1 de este mismo pliego.

Daniel
Conesa
Ramirez

Firmado digitalmente
por Daniel Conesa
Ramirez
Fecha: 2022.09.23
13:04:20 +02'00'

ANEXO A: CENTROS, INSTALACIONES Rx Y DOSIMETRIA ESTIMADA ANUAL

LOTE 1 .- CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN POSTAL	CODIGO INSTALACION	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	DOSIMETRIA	DOSÍMETROS ANUALES ESTIMADOS
C.A ABRERA	C/ Progrés 28, 08630 Abrera	111009	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX/30730/10	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	111004	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX-B/5471/16	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A BARCELONA SANTS	Avda. Josep Tarradellas 20-30, 08029 Barcelona	111002	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX-B/2738/07	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A CASTELLAR	C/ Berguedà 43, 08211 Castellar del Vallès	111007	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX-B/5479/07	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A CORNELLÀ	Avda. Maresme 33, 08402 Cornellà del Lobregat	111008	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX/0030347/08	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A GIRONA	C/Barcelona 96, 17003 Girona	111019	INSTALACION Rx CONVENCIONAL + TAC	RX/G/32704	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A GRANOLLERS	C/ Girona 34, 08402 Granollers	111014	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX/32561/19	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A LLEIDA	Avda. Estudi General 1, 25001 Lleida	111013	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX/00/32161/17	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A MATARÓ	Plaça d'Espanya 6-7, 08301 Mataró	111017	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX/00032580/19	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A RUBÍ	Passeig de les Torres 55, 08191 Rubí	111001	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX-B/2797/07	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	111005	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX-B/1775/10	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A SANT QUIRZE	C/ Vallcorba 5 -7, 08192 Sant Quirze del Vallès	111006	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX-B/4339/07	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	111003	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX-B/2109/7	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A VIC	C/ Gurb 102, 08500 Vic	111015	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX/000032577/19	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12
C.A VILADECANS	Passeig de la Marina 9, 08840 Viladecans	111018	INSTALACION Rx CONVENCIONAL	RX/32754	DOSIMETRO TLD DE ÁREA	12

LOTE 2 .- HOSPITAL EGARSAT

CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN POSTAL	CODIGO INSTALACION	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	DOSIMETRIA	DOSÍMETROS ANUALES ESTIMADOS
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	111012	INSTALACION Rx CONVENCIONAL + TAC	B-080002118	DOSIMETRO TLD PERSONAL	500

ANEXO B: RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO POR CENTRO

LOTE 1.- CENTROS ASISTENCIALES

CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN POSTAL	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE
C.A ABRERA	C/ Progrés 28, 08630 Abrera	257008	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÀSER	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0902-02217
C.A ABRERA	C/ Progrés 28, 08630 Abrera	257023	EQUIP RX CONVENCIONAL	P.S.M. S.r.l.	GX600/50 (HF1 G/20 TG)	01/09/6825
C.A ABRERA	C/ Progrés 28, 08630 Abrera	257039	DENSITÒMETRE	PEHAMED	Densoquick 2TR	6523
C.A ABRERA	C/ Progrés 28, 08630 Abrera	257062	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	EIZO	FLEX-SCANL560T-C (1 MEGA)	44725048
C.A ABRERA	C/ Progrés 28, 08630 Abrera	257106	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	NEC	MULTISYNC P242W	572305990TW
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	257005	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÀSER	KONICA	REGIUS 190	0791-0606
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	257014	GRABADORA AMB ROTULACIÓ DE CD PER A RADIOLOGIA	EPSON	PP100II	
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	257020	EQUIP RX CONVENCIONAL	SUINSA	HERCULES 65	6230112
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	257036	DENSITÒMETRE	PEHAMED	2TR	N6156
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	257056	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	MICROTOUCH	-	-
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	257067	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 232 (2 MEGA)	61502762TW
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	257134	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	HP	VH240A	6CM9480RSD
C.A BARCELONA Diagonal Mar	C/ Josep Pla 2, 08019 Barcelona	257135	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	HP	VH240A	6CM9480RSF
C.A BARCELONA SANTS	Avda. Josep Tarradellas 20-30, 08029 Barcelona	257022	EQUIP RX CONVENCIONAL	SIEMENS	POLYMAT 30-VERTIX U	1679
C.A BARCELONA SANTS	Avda. Josep Tarradellas 20-30, 08029 Barcelona	257032	DENSITÒMETRE+SENSITÒMETRE	PEHAMED	DENSONORM 21 ECO	6626
C.A BARCELONA SANTS	Avda. Josep Tarradellas 20-30, 08029 Barcelona	257064	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÀSER	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0902-50695
C.A BARCELONA SANTS	Avda. Josep Tarradellas 20-30, 08029 Barcelona	257075	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 193 (1,3 MEGA)	0X114423UB
C.A BARCELONA SANTS	Avda. Josep Tarradellas 20-30, 08029 Barcelona	257101	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	NEC	MULTISYNC P242W	72129060TW
C.A BARCELONA SANTS	Avda. Josep Tarradellas 20-30, 08029 Barcelona	257129	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	EIZO	FLEXSCAN	23584034
C.A CASTELLAR	C/ Berguedà 43, 08211 Castellar del Vallès	257004	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÀSER	AGFA HEALTHCARE	CR 15-X	50430
C.A CASTELLAR	C/ Berguedà 43, 08211 Castellar del Vallès	257017	EQUIP RX CONVENCIONAL	SUINSA	HERCULES 65	625100
C.A CASTELLAR	C/ Berguedà 43, 08211 Castellar del Vallès	257033	DENSITÒMETRE+SENSITÒMETRE	PEHAMED	DENSONORM 21 ECO	6628
C.A CASTELLAR	C/ Berguedà 43, 08211 Castellar del Vallès	257053	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	PLANAR	PLXL2230MW (2 MEGA)	997-7039-00)
C.A CASTELLAR	C/ Berguedà 43, 08211 Castellar del Vallès	257100	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	NEC	MULTISYNC P242W	573129357TW
C.A CORNELLÀ	Avda. Maresme 33, 08402 Cornellà del Llobregat	257006	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÀSER	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0902-00991
C.A CORNELLÀ	Avda. Maresme 33, 08402 Cornellà del Llobregat	257018	EQUIP RX CONVENCIONAL	SUINSA	HERCULES	7310068
C.A CORNELLÀ	Avda. Maresme 33, 08402 Cornellà del Llobregat	257038	DENSITÒMETRE	PEHAMED	2TR	N6157
C.A CORNELLÀ	Avda. Maresme 33, 08402 Cornellà del Llobregat	257043	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	HP	PAVILION 23Xi (2 MEGA)	3CM4240FZG
C.A CORNELLÀ	Avda. Maresme 33, 08402 Cornellà del Llobregat	257065	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 232 (2 MEGA)	61502837TW
C.A CORNELLÀ	Avda. Maresme 33, 08402 Cornellà del Llobregat	257103	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MULTISYNC P242W	572128870TW
C.A GIRONA	C/Barcelona 96, 17003 Girona	257024	EQUIP RX CONVENCIONAL	P.S.M. s.r.l.	GX-600	05/10/9183
C.A GIRONA	C/Barcelona 96, 17003 Girona	257037	DENSITÒMETRE	PEHAMED	2TR	N6155
C.A GIRONA	C/Barcelona 96, 17003 Girona	257127	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA MINOLTA	CS-7	0404-60050
C.A GIRONA	C/Barcelona 96, 17003 Girona	257128	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	-	23''' MICROTOUH	21026068
C.A GIRONA	C/Barcelona 96, 17003 Girona	257136	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	HP	N240	6CM82904FK
C.A GIRONA	C/Barcelona 96, 17003 Girona	257068	TOMOGRÀFIA AXIAL COMPUTERITZADA (TAC)	HITACHI	SUPRIA 16CH	W0685

CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN POSTAL	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE
C.A GRANOLLERS	C/ Girona 34, 08402 Granollers	257112	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED MF	MPC5C258A004
C.A GRANOLLERS	C/ Girona 34, 08402 Granollers	257114	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0404-60016
C.A GRANOLLERS	C/ Girona 34, 08402 Granollers	257116	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	EIZO	RADIFORCE MS236WY	21366098
C.A GRANOLLERS	C/ Girona 34, 08402 Granollers	257137	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	HP	PAVILION 23'''	3CM4240GFJ
C.A LLEIDA	Avda. Estudi General 1, 25001 Lleida	257095	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED FIT 56KW	1669816601
C.A LLEIDA	Avda. Estudi General 1, 25001 Lleida	257096	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÀSER	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0902-50854
C.A LLEIDA	Avda. Estudi General 1, 25001 Lleida	257097	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	EIZO	Flex Scan T1781	29175125
C.A LLEIDA	Avda. Estudi General 1, 25001 Lleida	257098	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 232	69504316TW
C.A LLEIDA	Avda. Estudi General 1, 25001 Lleida	257099	DENSITÒMETRE + SENSITÒMETRE RX	PEHAMED	DENSOQUICK 2TR	6954
C.A MATARÓ	Plaça d'Espanya 6-7, 08301 Mataró	257111	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED MF	MPC5C258A003
C.A MATARÓ	Plaça d'Espanya 6-7, 08301 Mataró	257113	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0404-60013
C.A MATARÓ	Plaça d'Espanya 6-7, 08301 Mataró	257115	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	EIZO	RADIFORCE MS236WY	20683038
C.A MATARÓ	Plaça d'Espanya 6-7, 08301 Mataró	257126	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	HP	HSTND-9431-L	6CM8361H44
C.A RUBÍ	Passeig de les Torres 55, 08191 Rubí	257011	IMPRESORA RADIOGRAFIES	AGFA	DRYSTAR 5302	25867
C.A RUBÍ	Passeig de les Torres 55, 08191 Rubí	257025	EQUIP RX CONVENCIONAL	SIEMENS	POLYMAT 30 m-Vertix U	1680
C.A RUBÍ	Passeig de les Torres 55, 08191 Rubí	257030	REVELADORA DE RX DIGITAL	AGFA	CR 30-X	53074
C.A RUBÍ	Passeig de les Torres 55, 08191 Rubí	257034	DENSITÒMETRE+SENSITÒMETRE	PEHAMED	DENSONORM 21 ECO	6627
C.A RUBÍ	Passeig de les Torres 55, 08191 Rubí	257047	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	AGFA	STANDARD QUALITY	95
C.A RUBÍ	Passeig de les Torres 55, 08191 Rubí	257102	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	NEC	MULTISYNC P242W	572128880TW
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257016	GRABADORA AMB ROTULACIÓ DE CD PER A RADIOLOGIA	EPSON	PP100II	T2BF001888
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257048	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 232 (2 MEGA)	46303300TW
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257049	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 232 (2 MEGA)	46303355TW
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257050	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 232 (2 MEGA)	46303339TW
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257051	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 232 (2 MEGA)	46303343TW
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257052	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 232 (2 MEGA)	46303338TW
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257107	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MULTISYNC P242W	S7Z306001TW
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257120	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED MF	MPC5C1191002
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257123	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	EIZO	RADIFORCE MS236WY	PDTE. Nº SERIE
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257142	FLAT PANEL	-	STANDARD	-
C.A SABADELL	C/ Illa 45-51, 08202 Sabadell	257143	FLAT PANEL	-	STANDARD	-
SANT CUGAT -Seu Central A-	Avda. Roquetes 63-65, 08174 Sant Cugat del Vallès	257083	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	NEC	MDVIEW 213 (2 MEGA)	18119986UB
SANT CUGAT -Seu Central B-	Avda. Roquetes 63-65, 08174 Sant Cugat del Vallès	257012	LECTOR DE PLAQUES DE RX	AGFA	Curix ID EUR 50 Hz	3979
SANT CUGAT -Seu Central B-	Avda. Roquetes 63-65, 08174 Sant Cugat del Vallès	257078	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	NEC	MDVIEW 193 (1,3 MEGA)	18117466UB
C.A SANT QUIRZE	C/ Vallcorba 5 -7, 08192 Sant Quirze del Vallès	257003	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÀSER	AGFA HEALTHCARE	CR 15-X	50434
C.A SANT QUIRZE	C/ Vallcorba 5 -7, 08192 Sant Quirze del Vallès	257019	EQUIP RX CONVENCIONAL	SIEMENS	HELIOPHOS 402	02162 S18
C.A SANT QUIRZE	C/ Vallcorba 5 -7, 08192 Sant Quirze del Vallès	257031	DENSITÒMETRE+SENSITÒMETRE	PEHAMED	DENSONORM 21 ECO	6631
C.A SANT QUIRZE	C/ Vallcorba 5 -7, 08192 Sant Quirze del Vallès	257055	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	PLANAR	PLX2230MW (2 MEGA)	-
C.A SANT QUIRZE	C/ Vallcorba 5 -7, 08192 Sant Quirze del Vallès	257091	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	HP	PAVILION 23'''	3CM437027Z

CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN POSTAL	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257001	SCANNER DE RADIOGRÀFIES CONVENCIONALS	ARRAY CORPORATION	2905M	2061662
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257007	REVELADORA DE RX DIGITAL + IMPRESORA LÀSER	KONICA	DRYPO-793	7910223
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257010	LECTOR DE PLAQUES DE RX	KONICA MINOLTA	REGIUS MODEL 190	6751218
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257013	GRABADORA AMB ROTULACIÓ DE CD PER A RADIOLOGIA	M3M	VIRTUA C	90C00432C.01
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257021	EQUIP RX CONVENCIONAL	SIEMENS	Multix TOP	2436
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257035	DENSITÒMETRE	PEHAMED	2TR	N6158
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257040	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	EIZO	FLEX-SCAN (1 MEGA)	23738075
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257041	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 213 (2 MEGA)	18120065UB
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257082	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 213 (2 MEGA)	18119969UB
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257084	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 213 (2 MEGA)	18120068UB
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257085	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MDVIEW 213 (2 MEGA)	18120075UB
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257104	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	NEC	MULTISYNC P242W	S7Z305992TW
C.A TERRASSA	C/ Garcia Humet 40, 08221 Terrassa	257105	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	NEC	MULTISYNC P242W	Z7Z306000TW
C.A VIC	C/ Gurb 102, 08500 Vic	257118	EQUIPO RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED PRO MF	LM5249FBC0009
C.A VIC	C/ Gurb 102, 08500 Vic	257119	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA	REGIUS 110 HQ	0404-600020
C.A VIC	C/ Gurb 102, 08500 Vic	257124	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	EIZO	RADIFORCE MS236WY	21169078
C.A VIC	C/ Gurb 102, 08500 Vic	257138	MONITOR DE VISUALITZACIÓ RX	HP	PAVILION 23'''	6CM43503HZ
C.A VILADECANS	Passeig de la Marina 9, 08840 Viladecans	257130	EQUIP RX CONVENCIONAL	SHIMADZU	RADSPEED MF	MPC5C1BA2001
C.A VILADECANS	Passeig de la Marina 9, 08840 Viladecans	257131	REVELADORA DE RX DIGITAL	KONICA MINOLTA	REGIUS 110	0404-60180
C.A VILADECANS	Passeig de la Marina 9, 08840 Viladecans	257132	MONITOR DE DIAGNOSTIC RX	EIZO	FLEXSCAN	20644038
C.A VILADECANS	Passeig de la Marina 9, 08840 Viladecans	257133	MONITOR DE VISUALITZACIÓ	-	-	-

LOTE 2.- HOSPITAL EGARSAT

CENTRO ASISTENCIAL	DIRECCIÓN POSTAL	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257015	GRABADORA AMB ROTULACIÓ DE CD PER A RADIOLOGIA	EPSON	PP100II	T2BF002214
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257063	DENSITÒMETRE+SENSITÒMETRE	PEHAMED	DENSOQUICK 2	6920
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257071	EQUIP DE RX ARCO QUIRURGICO	PHILIPS	BV ENDURA	01J0FP353/1681
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257073	EQUIP DE RX PORTATIL	SMAM	TOP 30 MP	T3481
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257079	MONITOR DE DIAGNÒSTIC RX	NEC	MDVIEW 193 (1,3 MEGA)	18117472UB
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257092	TOMOGRÀFIA AXIAL COMPUTERITZADA (TAC)	TOSHIBA	TSX-303A/AK	AKB16X2200
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257109	EQUIPO DE RX ARCO QUIRURGICO	GE	BRIVO OEC 785	B3S51900080
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257121	MONITOR ARCO QUIRURGICO	GENERAL ELECTRIC	BRIVO OEC 785	1,03002E+13
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257122	MONITOR ARCO QUIRURGICO	GENERAL ELECTRIC	BRIVO OEC 785	1,03002E+13
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257139	EQUIPO RX	SHIMADZU	RADSPEED PRO DR	MPC2C25A9014
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257140	MONITOR	EIZO	FLEXSCAN 23"	25203129
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257141	EQUIPO RX PORTATIL	KONICA MINOLTA	MX8C	MQ00005A8017
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257144	FLAT PANEL	KONICA MINOLTA	AERODR HD 43X43	A9YD-00020
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257145	FLAT PANEL	KONICA MINOLTA	AERODR HD 35X43	A9YC-05022
Barcelona - Hospital Egarsat -	Avda. Tibidabo nº20, 08022 Barcelona	257146	FLAT PANEL	KONICA MINOLTA	AERODR HD 35X43	A9YC-05019